



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-06-01329**

Elab :2022-06-24

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. - FACTURA 1184 SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ CONTRATO NO. 042/22 AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 365,968.96 (ANTICIPO)

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	2121	PAG	1984	REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 146,387.50	
5135-1000	PAR	3510100	PAG	1984	FACTURA NO. 1184/SOL.MTTO.1387 2DA. ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ	\$ 146,387.50	
1112-1401	BCO	SA- HSBC02			(PD 1984 DEP) REA INGENIERIA Y CON - FACTURA 1184 SFGUNDA ETAPA DE		\$ 146,387.50
2112-1000	PRV	2121	PAG	1984	FACTURA NO. 1184/SOL.MTTO.1387 2DA. ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ		\$ 146,387.50
TOTALES POLIZA						\$ 292,775.00	\$ 292,775.00

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

COMPROBANTE ELECTRONICO DE PAGO

Fecha de operación en el SPEI®	24 de junio de 2022	Monto	\$ 146,387.50
Fecha de abono en la cuenta beneficiaria*	24 de junio de 2022	IVA	\$ 0.00
Hora de abono en la cuenta beneficiaria*	13.20:34 horas	Referencia numérica	1984
Concepto del pago	F 1184 REA	Clave de rastreo	HSBC249170

Ordenante

Institución emisora del pago	HSBC
Titular de la cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI
RFC/CURP	UAA750303NHA
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	021078040017495970

Beneficiario

Institución receptora del pago	BANORTE
Titular de la cuenta	REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
RFC/CURP	RIC120111RV8
CLABE, Tarjeta de débito, Número de celular	072078008178259554

*La hora de abono corresponde al huso horario que rige en la Ciudad de México.

Número de Serie del Certificado de Seguridad de la institución receptora del pago

00001000000501732145

Cadena Original (información del pago):

||1|24062022|24062022|132034|40072|HSBC|UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONI||40|021078040017495970|UAA750303NHA|BANORTE|REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV|40|072078008178259554|RIC120111RV8|F 1184 REA|0|146387.5|NA|NA|0|0|NA|0|0.00|00001000000501732145||

Sello Digital (firma provista por la institución receptora del pago):

IZLCru94rFuq3DJVQlwn35c3hJZi7mM9C2oAdGi428H3leS2/xBJw45KoDTGEJS0ezNaACpyH4vYhlOxLCxnBUQwJRJcOp7OD6BbZOd70297pm05C4XsFkgalYh4rMQdoGFY+m9vxIVRp4icrS1Vq36dKZf0k9N7U3HOSubiEBfAmiWUSmBrepYPHX3Vqxja+YSmXShVsVYJgzgbupXtRZDJy5RBVWaXzm5IoTDSMPBMP7wr4sPvPEnwBG+cuZVFIWzLp8XsqH2J7WRMTRGZOla64s798b8zOKopqGIVtJ8oGqkzzJfH1Ua1TwbPJB2AskINVwi7r0fEbfG==

La información contenida en el presente documento corresponde a la Confirmación de Abono generada y firmada electrónicamente por la entidad receptora del pago (Participante Emisor de la Confirmación de Abono) bajo su estricta responsabilidad, conforme a lo establecido en la regla 20a. de la Circular 14/2017 emitida por el Banco de México, por lo que este último no tiene responsabilidad alguna sobre tal información.

El presente Comprobante Electrónico de Pago se emite con fines informativos y está dirigido únicamente a los usuarios del SPEI® que proporcionaron electrónicamente la información confidencial cuyo acceso y uso fueron previamente pactados, ya sea con el Participante Emisor o con el Participante Receptor de la Orden de Transferencia Aceptada de su interés.

Para mayor información o aclaraciones respecto de este Comprobante Electrónico de Pago y/o de la Orden de Transferencia Aceptada que le dio origen, el usuario deberá consultar a la entidad que le haya proporcionado el servicio de transferencia electrónica vía SPEI® o a la entidad que lleve la cuenta en la que se depositaron los recursos, según corresponda.

B.06-1329
4952.5



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2022
PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 1984 **PAGO DIRECTO**

Entidad Federativa : **5 - COAHUILA DE ZARAGOZA**

Región : **5 -**

Municipio : **30 - SALTILLO**

Finalidad : **25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR**

Unidad Responsable : **410302001 -**

Sub Programa : **4151 - Mantenimiento de Obra de Interes General**

Solicitante **1516-MANDUJANO ALVAREZ JOSE ENRIQUE**

Concepto **FACTURA 1184 SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ CONTRATO NO. 042/22 AD.MTTO. MONTO TOTAL \$ 365,968.96 (ANTICIPO)**

BENEFICIARIO **PRV-2121 : REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. ✓
DE C.V.**

Cuenta Bancaria



Part.	Descripción de la Partida	Importe
3510100	FACTURA NO. 1184/SOL.MTTO.1387/2DA. ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ ✓	\$ 146,387.50
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 146,387.50 ✓





**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV

RIC120111RV8
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
Blvd. Periférico Luis Echeverría Álvarez, 1342/6, Avícola, 25294, Saltillo, 12570, Saltillo,
Coahuila de Zaragoza, México
Tel. 8444303311

CLIENTE

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
UAA750303NHA
USO CFDI: I01 - Construcciones
CALZADA ANTONIO NARRO, 1923, BUENAVISTA, 25315, SALTILLO, Saltillo,
Coahuila, México

Factura 1184

FOLIO FISCAL (UUID)
D321D914-3978-4B98-A1A9-9E71EAC69350
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000413073350
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000502403198
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2022-06-16T10:11:00
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
SVT110323827
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2022-06-16T09:57:46
LUGAR DE EXPEDICIÓN
25294

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - OBRA	RECIBÍ DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), LA CANTIDAD DE \$ 146,387.58 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO DEL 40% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. 042/22 AD MTO., DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022. RELATIVO A : "SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ, EN UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO". Clave Prod. Serv. - 81101500 Ingeniería civil Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 126,196.19 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 20,191.39	\$ 126,196.19	\$ 126,196.19

IMPORTE CON LETRA

CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 58/100 MXN

SUBTOTAL \$ 126,196.19
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 20,191.39
TOTAL \$ 146,387.58

TIPO DE COMPROBANTE
FORMA DE PAGO
TODO DE PAGO
...ONEDA

1 - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano



SELLO DIGITAL DEL CFDI

ERi/OmehM9zEhp/a8qSRALiH8xTOF0J36dPqOCRAB0i1CBckdnAEpA0+85BenjIH2xLv4vdhLh9ufaWJn3WDds3ieOWCCww65yWafzQBkwxPV/k0iXddnknVsi6bBHx81JlpyPXLKCi/MOHFPvJDRdVfuar21qlyUBZQhrajHE4aP6Rzyfe7kgrAPhfeeRbncZzP70Pj0MoW7s+EI9cNYHOUTVDQo/FznFuY37Qvh9VzsmBskVEQChZqENpzX/laNQ06ip4Gf9a32uyM47DztzszrdUqjT38xgfGFPkALF9qA6721fvgdCPTKwJF/SLGARlad2UrFoA43g==

SELLO DIGITAL DEL SAT

qZkyuKaqGLhbbDCJbhh50iGAUf2iSjmQVC8zyK0Fp7c0HU1DLs6eCAw+W8D9SgkwJyC8b7fpizKbz+g8attzyIZ7DXNnb5R+kf7TI/TWYvZdSCDM8Tow3rhbsMM9QUHsJfH9HOJQm0CAdGFV7eJAYOzIWR5rOAAucY4ShabC47WqFobLD7xTgAAFLF25QQF0dRWNVQfcj7VJfuZnc0cO+WcgNDju26iqG55kQN2ocniHvVckoAXpwIgtukaJ7oyA608HZU2U/dger7ZTJTKFqQUZ9QXmnbUKIInztfyUsv8VKbYREh0yID5PzzfJUN8Zc24QQDuB2NoTMsDzh6ig==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|D321D914-3978-4B98-A1A9-9E71EAC69350|2022-06-16T10:11:00|SVT110323827|ERi/OmehM9zEhp/a8qSRALiH8xTOF0J36dPqOCRAB0i1CBckdnAEpA0+85BenjIH2xLv4vdhLh9ufaWJn3WDds3ieOWCCww65yWafzQBkwxPV/k0iXddnknVsi6bBHx81JlpyPXLKCi/MOHFPvJDRdVfuar21qlyUBZQhrajHE4aP6Rzyfe7kgrAPhfeeRbncZzP70Pj0MoW7s+EI9cNYHOUTVDQo/FznFuY37Qvh9VzsmBskVEQChZqENpzX/laNQ06ip4Gf9a32uyM47DztzszrdUqjT38xgfGFPkALF9qA6721fvgdCPTKwJF/SLGARlad2UrFoA43g==|00001000000413073350||

Facturar en línea premium® CFDI
Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?>

<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" LugarExpedicion="25294" MetodoPago="PUE" TipoDeComprobante="I"

Total="146387.58" Moneda="MXN" SubTotal="126196.19"

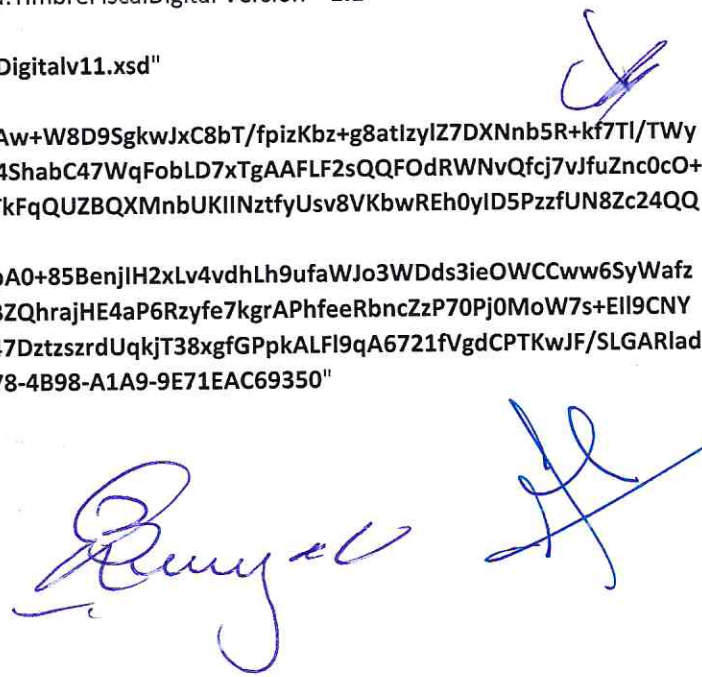
Certificado="MIIGHjCCBAagAwlBAGlUMDAwMDEwMDAwMDA1MDI0MDMxOTgwDQYJKoZlhcNAQELBQAwwGEMSAwHgYDVQQDBdBVV
RPUkIEQUQgQ0VSVSElGUNSUNBRE9SQTUuMCwGA1UECgwUUVSVkIDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVjJQVUQVJQTEaMBGGA1UECwwR
U0FULUUFUyBBdXR0b3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbhRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYyYUUhEhJREFM
R08gNzclENPTC4gR1VUJlFUK8xZjAMBGNVBBEMBTAMzAwMQswCQYDVQQGEwJNWEZMBCGA1UECAwQQ0IVREFEIERFIE1FWEIDTzETM
BEGA1UEBwwKQ1VBUUURU1PQzEVMBMGA1UELMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZlhcNAQkCE01yZnNwb25zYWJsZTogQURNSU
5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTBBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJQVUQVJlT1MgQUUwQ09OVFJQVZRU5URTAeFw0xOTYMTAxNjM1MzBaFw0y
MzEyMTAxNjM1MzBaMIHsMTEwLWYDVQQDEYhSRUEgSU5HRU5JRvJQSBZlENPTINUUIVDQ0IPTKVTIFNBIERFIENWMTewLWYDVQQpEyhSRU
EgSU5HRU5JRvJQSBZlENPTINUUIVDQ0IPTKVTIFNBIERFIENWMTewLWYDVQQKEyhSRUEgSU5HRU5JRvJQSBZlENPTINUUIVDQ0IPTKVTIFNBI
RFIENWMSUwLWYDVQQQtExSSUMxMjAxMTFSVjggLyBDQVZSNjYwODI3REQ1MR4wHAYDVQQFExUgLyBDQVZSNjYwODI3SENMUkxEMDAXCj
AIBGNVBAstAS4wggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCe+A6+swUxmXxXIABs/Sct8maJveqggImR8DRoa9vN9b7gl2kz5R
HzPoSRqKIsYqJljk4yVecCk6+UBvqnyVLDG094HLUqZd7LQluGjNwOemAH7eRvOzilpbrj5ZR9QikExFgPhuh+Q8PYD93mNJD/XHmhVL/rC8AXAH9
tOfdmG14Eb8Jy5Sd/5BxDEOJ0Bc/Xlq6Tf2iq5J3QZXQyGMC6Ebd09d2leiJdvrvEklOk/cBaEKE2dO+vmOzNrOIAvmWZOCfpT0x+30cgg7SDIDJYE6
0t5IPrILMXgVeiSzuONoeC8AypGeou/Gltz7YbH35IOxOP9eQIBJAOXFCfAgMBAAGJHTAbMAwGA1UdEwEB/wQCAAAwCwYDVR0PBAQDAgB
AMA0GCSqGSIb3DQEBChUA4ICAQAZaDwm1ox9oiEEj/jt7eaFrG/lez3J/XGaVaEhQwUwVlWSW9T2WDdPckd33t8uaYMNJUTdsfxuOYhCdLOLc
GSQxUw/e3uYYyLqyxAYv+mAM7QTIrVgBj4Ceb11MYTPzhf5XB3GgEyjdPnjOniJm3032eu3D76MkvtvpHdwKXanQLtRY7eJVaSVJToeW4Y4V
MAhEw6SRPYam/WVOHnwT0yoyD/6OZT9z7M7LXHPgNrig9BJIVrvR3IKqLQaBt1QsCt+P3zKz317rDc/yMCdxGPLxHYeHaDNoQxLNSAp82D0m
Sv0KOEzQmu7DCzed2PjmnxIAfDveg4nGAsAX1sITWxt6Qtp7En2Uqrfr1hNEBllMR9C7q6GNzg6JNmz79hh4K26ESGcgsFsVGc/RG0lkezEjGbAETI
f69FrLcA2gPa4DRMuqoDknyWnaObqJy4IP1Ho1DaAVHS0JGhki0H5npgY6Cv3oCbX4/NEpMsuZjBBo69TWS6HPA9NjUUh1PFUSH6kJEHw
RFHabu3le4EM5G+9NU+mLt0WmwAg9ZaLaJfwg6Hlt30/3/XqX77KhpW8Tnc3Da1rVOYc1s8odXN2FIR5oqjEhAaYal4R01EquD3JEGpb1jotBn4E
I8K0K9mRMIO7NjUP6/A0tBh6f8W75EUfS9YfRiCbyRFgw==" NoCertificado="00001000000502403198" FormaPago="03"

Sello="ERI/OMehM9zEhp/a8qSRALiH8XTOF0J38dPqOCRAB0i1CBckdnAEpA0+85BenjiH2xLv4vdhLh9ufaWJo3WDds3ieOWCCww6SyWafzQBK
bwxPV/k0iilXddnknVsi6bBHx8l1JlpyPxLKCl/MOHFpvJDRdfvuan21qlyUBZQhrajHE4aP6Rzyfe7kgrAPhfeeRbncZp70Pj0MoW7s+EI9CNYHOU
TVDQo/FznFbY37Qvh9VzsmBsKVEQChZqENpzX/laNQ0Btp4Gf9a32uyM47DztzszrdUqkjt38xgfGPPkALF9qA6721fVgdCPTKwJF/SLGARlad2UrF
oA43g==" Fecha="2022-06-16T09:57:46" Folio="1184" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"><cfdi:Emisor
RegimenFiscal="601" Nombre="REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV" Rfc="RIC120111RV8"/><cfdi:Receptor
Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"" Rfc="UAA750303NHA" UsoCFDI="I01"/><cfdi:Conceptos><cfdi:Concepto
Importe="126196.19" ValorUnitario="126196.19" Descripcion="RECIBI, DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
(COMITE DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), LA CANTIDAD DE \$ 146,387.58 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL
TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PAGO DE ANTICIPO DEL 40% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO
No. 042/22 AD MTTO., DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2022. RELATIVO A : "SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN
BODEGA DE MAIZ, EN UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO". Unidad="OBRA" Cantidad="1" ClaveProdServ="81101500"
ClaveUnidad="E48"><cfdi:Impuestos><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Importe="20191.390400" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"
Impuesto="002" Base="126196.19"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos></cfdi:Concepto></cfdi:Conceptos><cfdi:Impuestos
TotalImpuestosTrasladados="20191.39"><cfdi:Traslados><cfdi:Traslado Importe="20191.39" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"
Impuesto="002"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1"

xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
SelloSAT="qZkyuKaQGLhbBDCJBhh5OiGAUf2ISjmOVC8zvK0Fp7c0HU1DLs6eCAw+W8D9SgkwJx8bT/fpizKbz+g8atlylZ7DXNnb5R+kf7TI/TWY
vZdSCDM8Tcw3rhbsMM9QUHsjfH9HOJm0CAdGFV7eJAYOziWYRSrOAaucY4ShabC47WqFobLD7xTgAAFLF2sQQFOdRWNvQfcj7vJfuZnc0cO+
wCgNDjuZ6lqGB5kQN2ocmiN+hVvckoAXjw/gukaJ7oyA60BHZU2U/dger7ZTJTKfQQUZBQXMnbUKIINztfyUsv8VKbwREH0yID5PzzfUN8Zc24QQ
DuB2NoTMSD2h6lg==" NoCertificadoSAT="00001000000413073350"

SelloCFD="ERI/OMehM9zEhp/a8qSRALiH8XTOF0J38dPqOCRAB0i1CBckdnAEpA0+85BenjiH2xLv4vdhLh9ufaWJo3WDds3ieOWCCww6SyWafz
QBKbwxPV/k0iilXddnknVsi6bBHx8l1JlpyPxLKCl/MOHFpvJDRdfvuan21qlyUBZQhrajHE4aP6Rzyfe7kgrAPhfeeRbncZp70Pj0MoW7s+EI9CNY
HOUTVDQo/FznFbY37Qvh9VzsmBsKVEQChZqENpzX/laNQ0Btp4Gf9a32uyM47DztzszrdUqkjt38xgfGPPkALF9qA6721fVgdCPTKwJF/SLGARlad
2UrFoA43g==" FechaTimbrado="2022-06-16T10:11:00" UUID="D321D914-3978-4B98-A1A9-9E71EAC69350"
RfcProvCertif="SVT110323827"/></cfdi:Complemento></cfdi:Comprobante>





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Obra y Servicios Relacionados con las mismas

Calzada Antonio Narro # 1923, col. Buenavista, Saltillo, Coahuila CP 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2278. Tel.dir (844) 411-0208

Saltillo, Coah. A 16 de junio de 2022

CONSTANCIA

La Dirección General Administrativa de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro hace constar que:

El proveedor REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., en cumplimiento al contrato 042/22 AD. MTTO. "SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ", y con fundamento en el Artículo 48 de la Ley de Obras y Servicios Relacionadas con las Mismas, entrega a esta Universidad, a fin de garantizar el anticipo, el cumplimiento y vicios ocultos de las obligaciones contraídas en el referido contrato lo siguiente:

Cheque emitido por la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero.

Derivado de la cuenta: 00817825955

Cheque Número: 0004971

Cantidad: \$146,387.58 (ciento cuarenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos 58/100 M.N.) por el 10% de garantía de anticipo.

Cheque Número: 0004972

Cantidad: \$31,549.05 (treinta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.) por el 10% de garantía de Vicios Ocultos.

Cheque Número: 0004973


Cantidad: \$31,549.05 (treinta y un mil quinientos cuarenta y nueve pesos 05/100 M.N.) por el 10% de garantía de cumplimiento.

Sucursal: Saltillo, Coah.

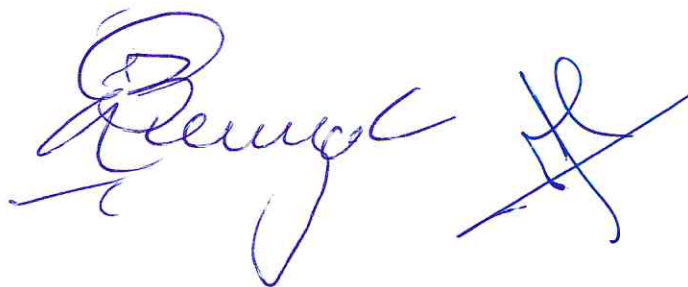
Titular de la cuenta: REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Quedarán bajo resguardo de esta Dirección y a su vez serán liberados cuando haya concluido el servicio del objeto del contrato de forma satisfactoria para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

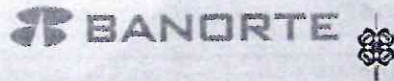
**ATENTAMENTE
ALMA TERRA MATER**


**M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COYSRM**

Ccp. Archivo



REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV



11 3026007

RIC120111RV8
PERIF L ECHEVERRIA 1342 6
AVICOLA
SALTILLO

C.P. 25294
COAHUILA

FECHA: 16 - JUNIO - 2022 \$ 31,549.05

SALTILLO, COAHUILA

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

(TREINTA Y UN MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 05/100)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

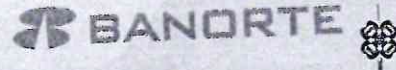
SUC 0083 SALTILLO PZA. FUND.
CTA 081782595-5
No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

9733:511590721:00817825955:0004973

REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV



11 3059950

RIC120111RV8
PERIF L ECHEVERRIA 1342 6
AVICOLA
SALTILLO

C.P. 25294
COAHUILA

FECHA: 16 - JUNIO - 2022 \$ 31,549.05

SALTILLO, COAHUILA

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

(TREINTA Y UN MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 05/100)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0083 SALTILLO PZA. FUND.
CTA 081782595-5
No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

0824:511590721:00817825955:0004972

REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV



11 3006770

RIC120111RV8
PERIF L ECHEVERRIA 1342 6
AVICOLA
SALTILLO

C.P. 25294
COAHUILA

FECHA: 16 - JUNIO - 2022 \$ 146,387.58

SALTILLO, COAHUILA

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

(CIENTOCUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100)

MONEDA NACIONAL

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC 0083 SALTILLO PZA. FUND.
CTA 081782595-5
No. CUENTA

No. CHEQUE

FIRMA

1914:511590721:00817825955:0004971

[Handwritten signature]



**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

Boulevard Periférico Luis Echeverría 1342 6 Colonia Avícola
Saltillo, Coahuila, C.P. 25294 TEL. (01) 844-4-30-33-11
e-mail: rea_ic@hotmail.com

EXPERIENCIA A TU SERVICIO

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2022

**ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA
ENCARGADO DEL AREA DE MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

P R E S E N T E.

Me refiero al Contrato No. **042/22 AD. MTTO.** "**SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**", en UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, SALTILLO COAHUILA., Recibí de la UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO la cantidad de: \$146,387.58 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) por Concepto de Pago de Anticipo del 40%.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

cc.p.- **ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA** - Supervisión de Obras y Mantenimiento UAAAN
c.c.p.- **ING. JULIO CESAR REYNA MONCADA**.- Residente de Obra. REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
c.c.p.- ARCHIVO



**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

Boulevard Periférico Luis Echeverría 1342 6 Colonia Avícola
Saltillo, Coahuila, C.P. 25294 TEL. (01) 844-4-30-33-11
e-mail: rea_ic@hotmail.com

EXPERIENCIA A TU SERVICIO

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio del 2022

**ING. GUSTAVO ALFONSO BURCIAGA VERA
ENCARGADO DEL AREA DE MANTENIMIENTO
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**

P R E S E N T E.

Me refiero al Contrato No. **042/22 AD. MTTO. "SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"**, en UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, SALTILLO COAHUILA., le informo a usted que se da inicio a los trabajos con fecha del día 16 de Junio de 2022.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

**ING. RODOLFO CÁRDENAS VILLA
REPRESENTANTE LEGAL**

cc.p.- **ARQ. MARIO GUTIERREZ MENDOZA** - Supervisión de Obras y Mantenimiento UAAAN
c.c.p.- **ING. JULIO CESAR REYNA MONCADA**.- Residente de Obra. REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
c.c.p.- ARCHIVO



**REA INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIONES
S.A. DE C.V.**

Boulevard Periférico Luis Echeverría 1342 6 Colonia Avícola
Saltillo, Coahuila, C.P. 25294 TEL. (01) 844-4-30-33-11
e-mail: rea_ic@hotmail.com

EXPERIENCIA A TU SERVICIO

PRESUPUESTO

OBRA SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ SALTILLO COAHUILA
CONTRATISTA: REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV
UBICACIÓN UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCIÓN DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
2	ACABADOS				\$ 315,490.48
2.02	FALSO PLAFON ARMSTRONG EN RETICULA DE 61X61 CMS, PLAFÓN CON SUSPENSION VISIBLE EN AREA DE OFICINAS, INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS, ANDAMIOS, ACCESORIOS PARA FIJACION, NIVELACION. ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	133.50	\$ 777.26	103,764.21
2.03	LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 40 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2	435.80	\$ 434.67	\$ 189,429.19
2.04	ZOCLO DE LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 10 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ML	236.80	\$ 94.16	\$ 22,297.09
				SUBTOTAL	\$ 315,490.48
				16% I.,V.A.	\$ 50,478.48
	(TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.)			TOTAL	\$ 365,968.96

RESUMEN DE PARTIDAS:

2	ACABADOS	\$ 315,490.48
	SUBTOTAL	\$ 315,490.48
	16% I.,V.A.	\$ 50,478.48
	TOTAL	\$ 365,968.96

ATENTAMENTE

**ING. RODOLFO CÁRDENAS VILLA
REPRESENTANTE LEGAL**

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



RIC120111RV8
Registro Federal de Contribuyentes

REA INGENIERIA Y
CONSTRUCCIONES
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14091093294
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 14 DE
MARZO DE 2022**



RIC120111RV8

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RIC120111RV8
Denominación/Razón Social:	REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES
Fecha inicio de operaciones:	11 DE ENERO DE 2012
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	13 DE ENERO DE 2012

Datos del domicilio registrado

Código Postal:25294	Tipo de Vialidad: BOULEVARD (BLVD.)
Nombre de Vialidad: BOULEVARD PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA	Número Exterior: 1342
Número Interior:6	Nombre de la Colonia: COLONIA AVICOLA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SALTILLO
Nombre de la Entidad Federativa: COAHUILA DE ZARAGOZA	Entre Calle: BOULEVARD FUNDADORES
Y Calle: BOULEVARD JESUS VALDEZ SANCHEZ	Correo Electrónico: rea_ic@hotmail.com
Tel. Fijo Lada: 844	Número: 430-3311



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Tel. Móvil Lada: 044

Número: 844/129-5567

Estado del domicilio: LOCALIZADO - Domicilio Localizado

Estado del contribuyente en el domicilio: LOCALIZADO - Contribuyente Localizado

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas	26	11/01/2012	
2	Administración y supervisión de construcción de vías de comunicación	25	11/01/2012	
3	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	20	11/01/2012	
4	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	9	11/01/2012	
5	Construcción de naves y plantas industriales	5	11/01/2012	
8	Construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios	5	11/01/2012	
6	Construcción de obras de urbanización	5	11/01/2012	
7	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje	5	11/01/2012	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	11/01/2012	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/01/2012	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	11/01/2012	
Declaración anual de ISR del ejercicio, Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	11/01/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/01/2012	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	11/01/2012	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2013	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/03/2018	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al período que corresponda.	14/03/2018	
--------------------------------------	--	------------	--

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

||2022/03/14|RIC120111RV8|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
fjHC0YNO0C67PNUQ245yF7JhS3d8cQXoLk/uYzGYMHwO+ER9PO16shGnogh/T8rjw3zNUYJLD3oK9ZyLP6K
qKymxA8KvaniMX+P0xADb/Ay+OTp14PI4hVd8TyGg59O1lcHhC6FYnF9F0tTChuLU2YDgyLabYOQD7jCVT7e
Rvc=





PRESUPUESTO
SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
2	ACABADOS				\$ 335,091.43
	FALSO PLAFON ARMSTRONG EN RETICULA DE 61x61 CMS , PLAFÓN CON SUSPENSION VISIBLE EN AREA DE OFICINAS, INCLUYE:				\$ 110,024.03
2.02	ACARREOS, MANIOBRAS, ANDAMIOS, ACCESORIOS PARA FIJACION, NIVELACION. ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	133.50	\$ 824.15	
	LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 40 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.				\$ 201,662.09
2.03	ZOCLO DE LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 40 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2	435.80	\$ 462.74	
2.04	ZOCLO DE LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 10 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ML	236.80	\$ 98.84	
SUBTOTAL					\$ 335,091.43
IVA 16.00 %					\$ 53,614.63
TOTAL					\$ 388,706.06

SERVICIOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA MEXICANA S.A. DE C.V
TEL. FAX: 4- 32- 45- 18 e-mail: secimex@prodigy.net.mx

BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No 7246
COL. BRISAS CP. 25169 SALTILLO, COAHUILA



PRESENTE.-

**SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA MEXICANA,
S.A. DE C.V.**

RFC SCE061021BT2

BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE # 7246 COL. BRISAS

SALTILLO, COAHUILA C.P. 25169

C.E. secimex@hotmail.com

**ING. OCTAVIO MARES DE LA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL**

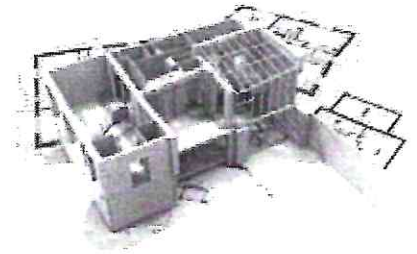
SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ
 UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Partida	Unidad	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe MN
2			ACABADOS		\$ 349,431.78
2.02	M2	133.5	FALSO PLAFON ARMSTRONG EN RETICULA DE 61X61 CMS , PLAFÓN CON SUSPENSION VISIBLE EN AREA DE OFICINAS, INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS, ANDAMIOS, ACCESORIOS PARA FIJACION, NIVELACION. ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	\$ 858.24	\$ 114,575.04
2.03	M2	435.8	LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 40 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	\$ 482.41	\$ 210,234.28
2.04	ML	236.8	ZÓCLO DE LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 10 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	\$ 103.98	\$ 24,622.46
				SUBTOTAL	349,431.78
				IVA 16.00 %	55,909.09
				TOTAL	405,340.87


 ATENTAMENTE
 ING. RAÚL ALEJANDRO LARA MIRELES



Obra Civil e Instalaciones



REPRESENTANTE LEGAL:

ING. RAUL ALEJANDRO LARA MIRELES, CÉDULA PROFESIONAL:
6681867, CENZONTLE 165, COL. LA FLORIDA, SALTILLO, COAHUILA,
MEXICO, CP: 25296, TEL: 844.431.00.40, EMAIL:
raul_alm@hotmail.com, RFC: LAMR-861126-T48

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by 'Lara Mireles' in a cursive script.



CONTRATO DE OBRA Y/O MANTENIMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA "REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR EL ING. RODOLFO CARDENAS VILLA, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA. - " LA UNIVERSIDAD " DECLARA:

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el **M.C. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ**, en su carácter de **DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO** y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el **DR. MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO**, en su carácter de **RECTOR** de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (64) sesenta y cuatro, siendo las (09:00) nueve horas de fecha martes (25) veinticinco de Agosto de (2020) dos mil veinte, otorgado ante la fe del notario público número (127) ciento veintisiete, Lic. Demián Enrique Maldonado Pámanes.
3. Que la Universidad requiere la realización de la obra "**SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**"
4. Que la Universidad cuenta con la suficiencia presupuestal, para cubrir la realización de la "**PRIMERA PARTE DE SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**", en los términos que se precisan en el anexo I del presente contrato.
5. Que la celebración del presente contrato se realizó por el Procedimiento de Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, adjudicándose a "**EL CONTRATISTA**", el contrato relativo a la realización de la "**SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**", que se precisan en el anexo I del presente contrato.
6. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.



7. Que tiene establecido su domicilio en el edificio de "La Dirección General Administrativa" ubicado en la Calzada Antonio Narro número 1923, colonia Buenavista, en Saltillo, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" DECLARA:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 50 (cincuenta), de fecha 11 (once) de enero del 2012 (dos mil doce), otorgada por el Lic. Juana Valdés Villarreal, Notario Público Número 50 (cincuenta), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público de la propiedad con el numero 31041*2 de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2012 (dos mil doce).
2. Que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
3. Que es una persona Moral que se encuentra en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número **RIC120111RV8**.
4. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR", se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
5. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
6. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio: Blvd. periférico Luis Echeverría Álvarez #1342-6 avícola, Satélite Sur, C.P. 25294, Saltillo, Coah. correo electrónico javier_rm53@hotmail.com, tel. (844) 430-3311.
7. Que la empresa "Rea Ingeniería y Construcciones S.A. de C.V." otorga Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al C. Rodolfo Cárdenas Villa, bajo la Escritura Pública número 50 (cincuenta), de fecha 11 (once) de enero del 2012 (dos mil doce), otorgada por el Lic. Juana Valdés Villarreal, Notario Público Número 50 (cincuenta), de la Ciudad de Saltillo, Coah., Bajo el registro Público de la propiedad con el numero 31041*2 de fecha 18 (dieciocho) de enero de 2012 (dos mil doce).
8. Que de acuerdo con el Decreto de reformas por el que se modifican diversas Leyes Fiscales y otros ordenamientos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones tributarias vigentes.

III.- DE AMBAS PARTES



1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
3. Que este contrato se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa del contrato número **042/22 AD. MTTO.**

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

1. " **LA UNIVERSIDAD** " Encomienda a " **EL CONTRATISTA**" la realización de una obra consistente en "**SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ**" y este se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, mismos que se tienen por reproducidos como parte integrante de estas cláusulas. En caso de que "**EL CONTRATISTA**" construya por su propia decisión una obra que no esté especificada en el contrato lo hará bajo su propia cuenta y riesgo, siendo además responsable, en tal supuesto, de los daños y perjuicios que cause "**LA UNIVERSIDAD**" o a terceros.
2. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
3. Los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente contrato.
4. Queda entendido por las partes que la bitácora que se genere con motivo de la realización de los trabajos, materia de este contrato, formarán parte del mismo y su uso será obligatorio.
5. Lo anterior en base a la propuesta presentada en el procedimiento citado.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto total del presente contrato es de: **\$315,490.48** (Trescientos quince mil cuatrocientos noventa pesos 48/100 M.N.) antes de I.V.A. más la cantidad de **\$50,478.48** (Cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 48/100 M.N.) sumando un monto total **\$365,968.96** (Trescientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.) IVA incluido.

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a iniciar la obra objeto de este contrato el día **16 de Junio de 2022** y a terminar a más tardar el día **16 de septiembre de 2022**, de conformidad con el programa por concepto y con erogaciones mensuales de la obra que se anexa al presente contrato.

1. El plazo pactado para la ejecución de la obra solo podrá ser prorrogado por decisión de "**LA UNIVERSIDAD**". Si en el desarrollo de los trabajos se presentaran circunstancias por las cuales "**LA UNIVERSIDAD**" estimará necesario modificar el programa a que se refiere esta cláusula, o bien en el caso de que "**EL CONTRATISTA**" se viere obligado a solicitar variación a dicho programa por causas no imputables a él, debidamente justificadas y dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, después de que hubiere(n) ocurrido la(s) causa(s) que apoyen su solicitud, "**LA UNIVERSIDAD**" establecerá la reforma que juzgue pertinente y hará del conocimiento de "**EL CONTRATISTA**" las modificaciones que apruebe, y este último a su vez,



quedará obligado a aceptarla. Estas modificaciones, o en su caso el nuevo programa que se formulare, se consideraran incorporados a este contrato y, por lo tanto, obligatorio para las partes.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - " LA UNIVERSIDAD " Se obliga a poner a disposición de **"EL CONTRATISTA"** el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, debiendo **"EL CONTRATISTA"** prever y obtener los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

QUINTA. - ANTICIPOS. - Para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato **"LA UNIVERSIDAD"** **DARA EL 40% DE ANTICIPO.**

1. En los casos de rescisión de contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a **"LA UNIVERSIDAD"** en un plazo no mayor de veinte días naturales contados a partir de la fecha en que sea comunicada la rescisión a **"EL CONTRATISTA"**.
2. **"EL CONTRATISTA"** que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, cubrirá los cargos que resulten conforme a una tasa que será igual a la establecida en las leyes fiscales del estado de Coahuila de Zaragoza en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.
3. Igual procedimiento se utilizará para que **"EL CONTRATISTA"**, en su caso, reintegre a **"LA UNIVERSIDAD"** las cantidades que, en cualquier forma, hubiere recibido en exceso para la contratación o durante la ejecución de la obra.

SEXTA. - FORMA DE PAGO. - **"LA UNIVERSIDAD"** pagará a **"EL CONTRATISTA"** hasta el 90% del monto del contrato, quedando el 10% restante para ser pagado mediante la presentación del acta de recepción y entrega y la estimación de finiquito correspondiente.

SEPTIMA. - GARANTÍAS. - Además de la garantía del anticipo mencionado en la cláusula quinta, **"EL CONTRATISTA"** se obliga a constituir, las siguientes garantías:

1. **Fianza de Anticipo:** Consistente en el 100% del monto total del anticipo otorgado, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por **"EL CONTRATISTA"** a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes de la entrega del anticipo.
2. **Fianza de Cumplimiento Del Contrato:** Consistente en el 10% del monto total del contrato antes de IVA, deberá garantizarse con **CHEQUE** expedido por **"EL CONTRATISTA"** a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Se presentará antes del trámite de firma del contrato.
3. **Fianza Para Responder de Obra Mal Ejecutada o Vicios Ocultos. -** Se constituirá **CHEQUE** expedido por **"EL CONTRATISTA"** por el 10% (diez por ciento) del monto del contrato, a favor de **"LA UNIVERSIDAD"** Autónoma Agraria Antonio Narro, que se presentará el día de la entrega recepción de la obra, si transcurrido este plazo no hubiere otorgado la fianza respectiva **"LA UNIVERSIDAD"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El cheque garantizará defectos de calidad o de construcción, vicios ocultos, daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia del contratista, se lleguen a causar a terceros, así como el pago de adeudos contraídos por **"EL CONTRATISTA"** con **"LA UNIVERSIDAD"**, durante la ejecución de la obra durante dieciocho meses posteriores a la terminación de la misma. Esta garantía subsistirá durante la ejecución de los trabajos y hasta por dieciocho meses contados a partir de la fecha de



terminación de los trabajos, al término de dicho plazo el contratista procederá a su cancelación previa manifestación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

4. En caso de que sean autorizados trabajos adicionales y se amplió el monto del presente contrato mediante uno o más convenios adicionales, deberá presentarse un cheque de cumplimiento y para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos, en los términos que el convenio o solicita.

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS. - Los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

NOVENA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - **"EL CONTRATISTA"**, Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de los trabajos, lo comunicará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** quien, realizará la recepción de los mismos ya sea total o parcial, conforme a los lineamientos o requisitos que para tal efecto establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como bajo las modalidades que la misma prevé dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la verificación que esta haga de que están debidamente concluidos, reservándose **"LA UNIVERSIDAD"** el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados. **"LA UNIVERSIDAD"** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse. Reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados.

1. Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, ambas partes procederán dentro de los 60 días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito correspondiente. De existir acuerdo o en caso de que **"EL CONTRATISTA"** no acuda a la elaboración de éste, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a elaborarlo, comunicando el resultado a **"EL CONTRATISTA"** en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración. **"EL CONTRATISTA"** tendrá un plazo de quince días para realizar reclamaciones o aclaraciones según corresponda a su derecho, en caso de que no realice ninguna reclamación y/o gestión, el resultado del finiquito se dará por aceptado.

DÉCIMA. - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a nombrar anticipadamente a la iniciación de los trabajos en el sitio de realización de los mismos, un responsable de obra, que tendrá las funciones y responsabilidades descritas en el artículo 220 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, nombramiento que deberá hacerlo saber **"EL CONTRATISTA"** por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**. Esta última se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

DÉCIMO PRIMERA. - RELACIONES LABORALES. - **"EL CONTRATISTA"**, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, es una empresa establecida que contrata trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que **"LA UNIVERSIDAD"** no será en absoluto responsables con **"EL CONTRATISTA"** respecto a dichas relaciones laborales, las cuales se darán, con exclusividad, entre **"EL CONTRATISTA"** y sus trabajadores.

DÉCIMO SEGUNDA. - SUPERVISIÓN DE LA OBRA. - **"LA UNIVERSIDAD"**, a través de los representantes que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo las obras objeto del contrato, así como de inspeccionar los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la misma.

DECIMO TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. - **"EL CONTRATISTA"** se obliga a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas y a que la realización de todas y cada una de las partes de dicha obra se efectúen a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, así como, a responder por su cuenta y riesgo de los desperfectos, falta de calidad en los materiales, defectos o vicios ocultos, de los daños y perjuicios



que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **"LA UNIVERSIDAD"** o a terceros durante la ejecución de la obra y dentro del término de doce meses siguientes a la fecha de recepción de la misma, pudiendo **"LA UNIVERSIDAD"** ordenar su reparación sin que el contratista tenga derecho a retribución alguna, y que en caso de que el contratista se negare a ejecutar la reparación, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar por encomendarla a un tercero, con cargo a **"EL CONTRATISTA"**, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma, quedando a salvo los derechos de **"LA UNIVERSIDAD"** para exigir el pago de cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

1. Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos efectuados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá la facultad de verificar si las obras objeto de este contrato se están ejecutando por **"EL CONTRATISTA"** de acuerdo al programa de obra aprobado, para lo cual **"LA UNIVERSIDAD"** comparará periódicamente el avance de las obras.

1. Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior el avance de las obras es menor de lo que debió realizarse, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a:
2. La retención en total de 30 % (treinta por ciento) de la diferencia entre el importe de la obra realmente ejecutada y el importe de la que debió realizarse multiplicando por el número de meses transcurridos desde la fecha programada para la iniciación de las obras hasta la de la revisión, por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda a fin de que la retención total sea la procedente. Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **"LA UNIVERSIDAD"** como pena convencional por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.
3. Aplicar, para el caso de que **"EL CONTRATISTA"** no concluya la obra en la fecha señalada en el programa, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 20% (veinte por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa, calculada por cada semana de retraso que cubrirá **"EL CONTRATISTA"** mensualmente hasta el momento en que las obras queden concluidas y recibidas a satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**, presentando el finiquito correspondiente; en el caso de que el retraso sea mayor de un mes **"EL CONTRATISTA"** deberá cubrir mensualmente el importe de la sanción hasta finalizar la obra. Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **"LA UNIVERSIDAD"** no sea imputable a **"EL CONTRATISTA"**.
4. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.
5. En caso de rescisión de contrato por causas imputables al contratista, **"LA UNIVERSIDAD"** procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente lo que deberá ejecutarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.



6. En dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

DECIMO SEXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general, así como en los casos:

1. La contravención a las disposiciones, lineamientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL CONTRATISTA"** que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para **"LA UNIVERSIDAD"**, además de que se le apliquen a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.
2. Las partes convienen que cuando **"LA UNIVERSIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará a **"EL CONTRATISTA"**, exponiéndole las razones que al efecto se tuvieron para que este, dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación de la rescisión, en el domicilio convencional señalado, manifieste lo que a su derecho convenga, en cuyo caso **"LA UNIVERSIDAD"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL CONTRATISTA"**.
3. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, **"EL CONTRATISTA"** podrá suspender la obra, previa notificación por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"**, en este supuesto, si opta por rescindir el contrato, lo solicitará a **"LA UNIVERSIDAD"**, la cual decidirá dentro de los 10 días naturales siguientes al de la solicitud; en caso de negativa, será necesario que **"EL CONTRATISTA"** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

DÉCIMO SÉPTIMA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES. - Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obras públicas y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" Acepta que de las estimaciones que le cubra **"LA UNIVERSIDAD"** se hará la siguiente deducción:

1. El 5/1000 (cinco por cada 1000) del importe de cada estimación por concepto de derechos por el servicio de inspección, vigilancia y control.
2. **"EL CONTRATISTA"** deberá sujetarse a las disposiciones legales de carácter interno o, en su caso de competencia federal y a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, preservación del medio ambiente y uso de la vía pública, así como de cualquier otra naturaleza que corresponda al tipo de la obra encomendada.

DÉCIMA NOVENA. - DIFUSIÓN DE LA OBRA. - "EL CONTRATISTA" Se obliga a construir e instalar en el lugar o lugares que **"LA UNIVERSIDAD"** le indique, hasta tres letreros relativos a la obra en ejecución,



construidos con estricto apego al modelo que proporcione "LA UNIVERSIDAD", en la inteligencia de que será condición indispensable para que se haga el primer pago de obra ejecutada. Será obligación de "EL CONTRATISTA" solicitar los permisos de las autoridades respectivas para la colocación de los mencionados letreros.

VIGESIMA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato al Ing. José Enrique Mandujano Álvarez, Subdirector de Servicios Generales, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGESIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Saltillo Coahuila, por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN CINCO TANTOS EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO "I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022, CONSERVANDO CUATRO EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL CONTRATISTA".

POR "LA UNIVERSIDAD"

MC. LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

POR EL "PROVEEDOR"

ING. RODOLFO CARDENAS VILLA
APODERADO LEGAL

RESPONSABLE DEL TRABAJO

ING. JOSE ENRIQUE MANDUJANO ALVAREZ
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO Y REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE LA REALIZACIÓN DE "SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"-----



Recibido
20

ANEXO I

"REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
"SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"

Clave	Concepto	unidad	cantidad	P. Unitario	Importe
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCION DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
2	ACABADOS				\$315,490.48
2.02	FALSO PLAFON ARMSTRONG EN RETICULA DE 61X61 CMS, PLAFÓN CON SUSPENSION VISIBLE EN AREA DE OFICINAS, INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS, ANDAMIOS, ACCESORIOS PARA FIJACION, NIVELACION. ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	133.50	\$777.26	\$103,764.21
2.03	LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 40 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2	435.80	\$434.67	\$189,429.19
2.04	ZOCLO DE LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 10 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ML	236.80	\$94.16	\$22,297.09
				SUB-TOTAL	\$315,490.48
				IVA	\$50,478.48
				TOTAL	\$365,968.96

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature

ANEXO I

"REA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
"SEGUNDA ETAPA DE TRABAJOS PARA OFICINAS DE EGRESADOS EN BODEGA DE MAIZ"

Clave	Concepto	unidad	cantidad	P. Unitario	Importe
	NOTA: TODOS LOS CONCEPTOS A LOS QUE CORRESPONDA INCLUYE: SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, FABRICACIÓN, COLOCACIÓN, APLICACIÓN, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, TRAZO, HERRAJES, CORTES, PROTECCION DE LOS MUEBLES Y MATERIALES EXISTENTES, FLETES, ACARREOS, RETIRO DE ESCOMBRO A 5 KMS. FUERA DE LA OBRA, VELADOR Y TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.				
2	ACABADOS				\$315,490.48
2.02	FALSO PLAFON ARMSTRONG EN RETICULA DE 61X61 CMS, PLAFÓN CON SUSPENSION VISIBLE EN AREA DE OFICINAS, INCLUYE: ACARREOS, MANIOBRAS, ANDAMIOS, ACCESORIOS PARA FIJACION, NIVELACION. ACARREO DE MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	133.50	\$777.26	\$103,764.21
2.03	LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 40 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	M2	435.80	\$434.67	\$189,429.19
2.04	ZOCLO DE LOSETA DE CERÁMICA PARA TRÁFICO PESADO DE PRIMERA MODELO CATANIA AVORIO CALIDAD INTERCERAMIC O SIMILAR CON UNA ABSORCIÓN DE AGUA MAYOR AL 0.5% Y MENOR O IGUAL A 3%, RESISTENTE AL CHOQUE TÉRMICO Y FORMATO 10 CM X 40 CM (MEDIDAS APROXIMADAS) O ACTUAL SEGÚN MARCA, BOQUILLA REQUEMADA DE 5 MM A 10 MM DE ESPESOR, UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	ML	236.80	\$94.16	\$22,297.09
				SUB-TOTAL	\$315,490.48
Trescientos quince mil cuatrocientos noventa pesos 48/100 M.N.				IVA	\$50,478.48
Cincuenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 48/100 M.N.				TOTAL	\$365,968.96
Trescientos sesenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos 96/100 M.N.					

Handwritten mark

Handwritten signature



Universidad Autónoma Agraria
Antonio Narro

Solicitud de Mantenimiento

Código
F 6.16

Fecha
Revisión
15/11/07

Revisión
No.
0

Tiempo de Retención
Un Año Después de su Vida Útil

No. Solicitud:

1387

Fecha: 09-jun-22

Fecha de Falla:

Área y/o Departamento: AREA DE EGRESADOS

Nombre del Solicitante: M.P. FRANCISCO HERNANDEZ CENTENO

Prog.	SubProg.	Proy.	E.U.J.	Partida	Monto Sistema
O1	O1	0034	O105		

Marque con una X el el servicio de Mantenimiento que requiere.

- Albañilería
- Pintura
- Fontanería
- Tabla Roca
- Carpintería

- Herrería
- Electricidad
- Teléfonos
- Equipo de Oficina
- Equipo de Laboratorio

- Limpieza
- Abastecimiento de Agua
- Cerrajería
- Jardinería
- Otros:

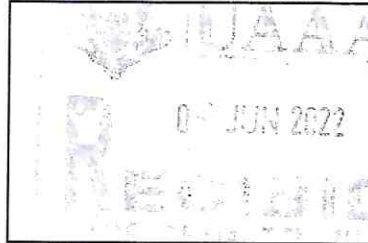
Desperfecto de falla o daño en equipo:

ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS EN BODEGA DE MAIZ, 2 ETAPA
ÁREA DE EGRESADOS

Firma Solicitante



Sello de Recibido Mtto.



Nombre Recibido en Mtto.

M.P. FRANCISCO HERNANDEZ CENTENO
Vo.Bo. Jefe de Departamento o Área